



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 155 - 2021-GR CUSCO/GR

Cusco, **03 MAR. 2021**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional Nº176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 091-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 18 de enero del 2021, se designó en el cargo Directivo en la Sub Gerencia de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Lic. Rosmi Rivas Hurtado, designación que es necesario dar por concluida.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Lic. **ROSMI RIVAS HURTADO**, en el Cargo Directivo en la **SUB GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO